

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sobre devolución de la fianza constituida por la empresa titular de bingos Bipamo, SA-ETB 51/89.

Solicitada por don Jesús Francisco Cermeño Yrisarry, en nombre y representación de la empresa titular de Bingos, Bipamo, S.A., la devolución de la fianza constituida en Unicaja, con fecha 8 de abril 1997 registrada bajo el núm. 3173, para responder de las obligaciones económicas contraídas como consecuencia del funcionamiento de la Sala de Bingo sita en Málaga, C/ Mendívil, Edif. Mendívil, local núm. 2, como consecuencia de haber efectuado en fecha 5 de octubre de 1999 nuevo depósito de aval en sustitución de las precitadas fianzas.

En consecuencia, y desaparecidas las causas que motivaron la constitución de dichas fianzas, y conforme a lo preceptuado en el artículo 18.5 del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por el Decreto 513/1996, de 10 de diciembre, se hace pública la solicitud de devolución de las fianzas, a los efectos de las posibles reclamaciones que pudieran efectuarse por parte de quienes tuvieren derecho y se consideren afectados, reclamaciones que podrán presentar en esta Dirección General (C/ Jesús del Gran Poder, núm. 30, Sevilla, 41002), en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

Expediente: E.T.B. 51/89.
Interesado: Bipamo, S.A.

Sevilla, 22 de octubre de 1999.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifican trámites de audiencia a determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, se publica por anuncio el texto común de los trámites de audiencia a los interesados en los procedimientos de Extinción de Permisos de Funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego a las empresas titulares de salones que se relacionan en el Anexo:

Instruidos procedimientos de extinciones de los permisos de funcionamiento al haberse comprobado que se encuentran cerrados los Salones Recreativos que en el Anexo se relacionan y en cumplimiento de lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado poner de manifiesto los citados expedientes por el plazo de quince días en el Servicio de Autorizaciones de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, en el que podrán examinarlo y, en el plazo señalado, formular las alegaciones y presentar los documentos que a su derecho convengan.

A N E X O

Salón: Salón Recreativo, C/ Martínez de León, 1, de Coria del Río (Sevilla).

Empresa: Recresán, S.L.
Expte. E.T.S.: 253/92.

Salón: Salón Recreativo, C/ Isaac Peral, 8, de Coria del Río (Sevilla).

Empresa: Romero Japón, Bernardino.
Expte. E.T.S.: 78/93.

Sevilla, 22 de octubre de 1999.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica requerimiento de reposición de la fianza reglamentaria a la empresa titular de Salones Caroché, SL-ETS 277/89.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del requerimiento de reposición de la Fianza Reglamentaria, por haber sido ejecutada la que hasta ahora había sido constituida, a la empresa titular de Salones que a continuación se relaciona, confiriéndosele un plazo de ocho días hábiles para que efectúe dicha reposición en los términos previstos en el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procederá a la cancelación de la Inscripción en el Registro Administrativo correspondiente y, en su consecuencia, la extinción de todos los permisos de apertura de Salones Recreativos y de Juego que tuviere concedidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A N E X O

Expediente E.T.S.: 277/89.
Interesado: Caroché, S.L.

Sevilla, 21 de octubre de 1999.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de los expedientes sancionadores que se citan. (GR-329/99-EP, GR-354/99-EP y GR-363/99-EP).

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se les comunica que disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOJA, de acuerdo con los artículos 84 y 135 de la citada Ley, para

manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

También disponen del mismo plazo para examinar el expediente, sí así lo desean, en esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, de Granada:

Núm. Expediente: GR-329/99-EP.

Notificado: José A. González Jiménez.

Ultimo domicilio: C/ Guadalfeo, 9. Puntalón-Motril (Granada).

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º, 2.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y los arts. 70 y 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Núm. Expediente: GR-354/99-EP.

Notificado: Pedro Jesús Gámez Zamora.

Ultimo domicilio: C/ Poeta Garcilaso de la Vega, núm. 2-4.º Granada.

Infracción: Al art. 26.j) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, y al art. 60.5 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Núm. Expediente: GR-363/99-EP.

Notificado: Llacadonsa, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Almona de San Juan de Dios. Esquina C/ Santa Bárbara, 20 (planta baja). Granada.

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º, 2.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y los arts. 70 y 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Granada, 15 de octubre de 1999.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan. (GR-247/99-EP, GR-256/99-EP, GR-262/99-EP y GR-315/99-EP).

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se les anuncia que ha recaído Resolución en el expediente que se indica, notificando expresamente que se encuentra a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asistan. Advirtiéndoles que, conforme al art. 114 de la citada Ley y su modificación, podrán formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación.

Núm. Expediente: GR-247/99-EP.

Notificado: Francisco A. Orellana Bueno.

Ultimo domicilio: C/ Las Barreras, s/n. Orgiva (Granada).

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º, 2.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y los arts. 70 y 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Núm. Expediente: GR-256/99-EP.

Notificado: Antonio Ortega Romero.

Ultimo domicilio: Ctra. Antigua de Málaga, Urb. Las Brisas, blq. 1-1.º A. Granada.

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º, 2.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y los arts. 70 y 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Núm. Expediente: GR-262/99-EP.

Notificado: Ana Gijón Mendoza.

Ultimo domicilio: C/ Horno de la Merced, núm. 14, Granada.

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º, 2.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y los arts. 70 y 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Núm. Expediente: GR-315/99-EP.

Notificado: José A. González Jiménez.

Ultimo domicilio: C/ Guadalfeo, núm. 9. Puntalón, Motril (Granada).

Infracción: Al art. 26.j) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con el art. 9.º de la Orden de 14.5.87.

Granada, 15 de octubre de 1999.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación incoado a don Francisco Bejarano Ronquillo, del expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-227/99-SE).

Vista la denuncia formulada con fecha 27.8.99 por el Cuerpo Nacional de Policía contra don Francisco Antonio Bejarano Ronquillo, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos; Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, nombrando Instructora del mismo a doña María Dolores Alvarez Halcón, funcionaria de esta Delegación del Gobierno, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos ocurridos en las inmediaciones del Estadio Olímpico: «Reventa de entradas para el Campeonato del Mundo de Atletismo, Sevilla'99», lo que contraviene el contenido del Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, en su art. 67, tipificado como infracción leve en el art. 26.j) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.a) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente, le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de 10 días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia